

Medellín, 11/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **GRUPO MINEROS DEL CARIBE S.A.S.**, con Nit.900.353.151-3, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MARÍN ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.587.343, o quien haga sus veces; es el titular del Contrato de Concesión Minera No. **5979**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060100099 del 24 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por la titular sociedad GRUPO MINEROS DEL CARIBE S.A.S. con Nit. 900.353.151-3, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO MARÍN ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.587.343, en favor de PEDRO NEL ÁLVAREZ CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía 10.175.044. Dentro del contrato de concesión Nro.H5979005 RMN HHBA-11

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a las partes interesadas o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, y podrá interponerse a través del correo electrónico minas@antioquia.gov.co de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de febrero del 2022 y se desfija el día 18 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

